



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HISTORICA DE MALVINAS

0294

RIO GRANDE,

09 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0150/22 y la Resolución D.P.V. N° 0271/22, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Expte. D.P.V. N° 0150/22 se tramita la Adquisición de Lubricantes, líquido refrigerante, aceite hidráulico y grasa hidráulica – Destino: unidades de la D.P.V. “.-

Que por la Resolución D.P.V. N° 0271/22 se Autorizó y Aprobó la Contratación Directa N° 021/22, haciendo dicho numero referencia erróneamente a la nota de pedido y no al N° de Contratación Directa por lo cual debe dejarse sin efecto acto administrativo a fin de regularizar el trámite y **AUTORIZAR Y APROBAR** el Formulario de cotización pertinente-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inc. v) de la Ley Provincial N° 22.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto la Resolución D.P.V. N° 0271/22, de conformidad a los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 27/22 que tramita la Adquisición de Lubricantes, líquido refrigerante, aceite hidráulico y grasa hidráulica – Destino: unidades de la D.P.V. , en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESA ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 4º: Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0294 /22.-


Edardo Ramón SANDRI
Provincia
Dirección Provincial de Validación
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


MARCELA DEL ROSARIO HERRERA
SECRETARÍA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALIDACIÓN



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 11 MAYO 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **27/2022** Llamado Nro.2

Expte D.P.V.: **0150/22** Nota de Pedido **021/2022**

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de lubricantes,lipuide refrigerante,aceite hidraulico y grasa hidraulica- Destino: Unidades de la D.P.V."

	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	Aceite Motor SAE 15W40 Tambor 205 Litros	3		
2	Aceite Hidraulico SAE 32 Tambor 205 Litros	3		
3	Anticongelante, refrigerante para motores Tambor 205 Litros	1		
4	Grasa lubricante Tambor 180Kg.	1		
	TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 16 MAYO 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.


Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

INFORME TÉCNICO



DIRECCIÓN
PROVINCIAL
DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

PED. ADQ. N° /2022
Departamento Automotores
Rio Grande, 8 de marzo 2022

Elevo informe técnico referido a lubricantes para ser utilizados en el taller de flota pesada. Elementos fundamentales para la lubricación de partes móviles.

El aceite del motor se recomienda en el manual de mantenimiento periódico del fabricante de equipo tanto de maquinaria vial como camiones de ruta y de volteo en un parámetro en horas de uso para las máquinas que está comprendido en 300 hs de uso y en camiones de volteo en 10.000 Km de recorridos. La cantidad de lubricante requerido en las máquinas es de 20 a 24 litros de aceite dependiendo de la potencia del motor y en los camiones de la repartición es alrededor de 14 litros de aceite. El aceite recomendado en esta zona es grado SAE 15W40 donde 15W es el grado de aceite para bajas temperaturas y 40 para altas temperaturas, el número 15W se refiere a la facilidad con que el aceite puede ser bombeado a las bajas temperaturas y el segundo término, 40 es el grado real del aceite a la temperatura real del motor.

Aceite mineral multigrado 15W40 posee características antioxidantes y excelente manejo del hollín, a su vez neutraliza los ácidos formados por la combustión evitando la corrosión y el desgaste que los mismos provocan.

El aceite SAE32 es utilizado en sistemas y mandos hidráulicos de las máquinas, lubrica las partes móviles, enfría y disipa el calor, transmite potencia hidráulica a diferentes elementos de las máquinas como ser movimientos de pala, sistema de dirección, sistema de freno, sistema de transmisión. Se recomienda según manual de mantenimiento su reemplazo cada 1000 HS de uso.

Existen elementos en las máquinas construidas de tal manera que la lubricación que necesitan no se puede realizar en forma efectiva con aceite, por ello se necesita el uso de grasa lubricante que permita realizar esta acción en las zonas y órganos en los que no es factible ni cómodo usar aceite, sus beneficios son: mejor adherencia en las superficies formando una película lubricante muy resistente que separa las superficies metálicas y evita el contacto metal-metal, brinda protección contra el desgaste y la corrosión, ofrece lubricación en altas cargas y baja velocidad, como rulemanes, pernos y bujes crucetas. Se recomienda un engrase cada 50 hs según manual de la máquina.

Firma técnico

JORGE VERGARA
Técnico Electromecánico
Jefe de Departamento Automotores
Dirección Provincial de Vialidad